

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 26 OCT 2017

VISTO: 0059

El Expediente Administrativo HSN N° 3866/2017 y lo dispuesto por los Decretos DP-1023/01, DP-368/16, DP-425/16 y RSA 287/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección General de Administración solicita la contratación de una cobertura de seguro de todo riesgo operativo para cubrir todas las ubicaciones del H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 4/7 obra el presupuesto de "PROVINCIA SEGUROS S.A." (CUIT: 30-52750816-6).

Que, a fs. 9 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 8 (Jurisdicciones o Entidades del Estado Nacional) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 y 19 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo.

Que, a fs. 11 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, manifestando que están dadas las condiciones para que la autoridad competente proceda a dictar el acto administrativo.

Que, a fs. 12 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I, Punto 15, considerando que no existe

Senado de la Nación

Dirección de Administración

obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación.

Que, a fs. 16 obra el comprobante de compromiso.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (jurisdicciones o entidades del Estado Nacional) N° 333/2017, para la contratación de una cobertura de seguro de todo riesgo operativo para cubrir todas las ubicaciones del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT: 30-52750816-6) por el importe de \$ 242.956,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100).

ARTÍCULO 3°: Emitase la orden de compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0059


**RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN**